



- Instalación de suministro de agua potable para uso industrial.
- Saneamiento: red separativa de aguas pluviales, que serán evacuadas al arroyo de La Dehesilla; red de aguas fecales, que se dirigirán a dos fosas sépticas estancas; red de aguas residuales, de aguas de proceso y aguas de limpieza, canalizadas a la estación depuradora de aguas residuales de Tomates de Miajadas, S.C.U.G.; y red para la zona de servicios industriales, que se conducirán hasta un pozo de acumulación desde donde serán retiradas para su adecuada gestión.
- Conducciones y equipos de impulsión de líquidos.

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-017079. (2008082643)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en: Oliva de la Frontera, C/ Pedro Vera, n.º 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo aéreo existente antes de la depuradora municipal del camino del Molinillo en Oliva de la Frontera.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Aérea.



Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km: 0,556.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Camino del Zumacal, polígono 26, parcela 79 del T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000/ 0,400/

Potencia total en transformadores: 100 (kVA).

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Camino del Zumacal, polígono 26, parcela 79 del T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en euros: 32.985,00.

Presupuesto en pesetas: 5.488.242.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas agrarias de la zona del Zumacal.

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-017079.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 21 de mayo de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •